



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/348/07/2013.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-009-2013"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 19 de Julio del 2013.

INXITE
INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV
AV. I. ZARAGOZA No. 304 INT. 203
COL. CENTRO
COATZACOALCOS, VERACRUZ
CP 96400
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-009-2013** relativa a la adquisición de "Bienes Informáticos, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo Audiovisual".

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las doce partidas de la Licitación.
- b) **TELECOMMUNICATIONS AND TECHNOLOGY SPECIALISTS SA DE CV** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las doce partidas de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- c) **GRUPO PROVEEDOR INDUSTRIAL BMV;** NO Presento sus propuestas como se especifica en el capítulo V, base octava de la presente Licitación.

SEGUNDO.- Una vez evaluada la investigación de mercado, los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar las partidas del concurso relativa a la adquisición de "Bienes Informáticos, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo Audiovisual" a la empresa: "INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV"; por un importe a contratar de \$850,799.69 (ochocientos cincuenta mil, setecientos noventa y nueve pesos 69/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de seis meses que van de Julio a Diciembre 2013; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercibase a la empresa "INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV"; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.--

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S80824-009-2013

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**INGENIEROS EN SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES,
S.A. DE C.V.
R.F.C. IES-061009-A38
ZARAGOZA No. 304-203 COL. CENTRO
TEL. 01 (921) 21 2-98-95
COATZACOALCOS, VER.
www.inxite.com.mx**

Recibi
Guadalupe Leon Cano
19/07/2013
[Signature]



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/349/07/2013.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-009-2013"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 19 de Julio del 2013.

TELECOMMUNICATIONS AND TECHNOLOGY SPECIALISTS SA DE CV
C. URUGUAY No. 201
COL. LAS AMERICAS
COATZACOALCOS, VERACRUZ
CP 96480
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-009-2013 relativa a la adquisición de "Bienes Informáticos, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo Audiovisual".-----

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las doce partidas de la Licitación.
- b) **TELECOMMUNICATIONS AND TECHNOLOGY SPECIALISTS SA DE CV** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las doce partidas de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- c) **GRUPO PROVEEDOR INDUSTRIAL BMV;** NO Presento sus propuestas como se especifica en el capítulo V, base octava de la presente Licitación.

SEGUNDO.- Una vez evaluada la investigación de mercado, los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar las partidas del concurso relativa a la adquisición de "Bienes Informáticos, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo Audiovisual" a la empresa: "INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV"; por un importe a contratar de \$850,799.69 (ochocientos cincuenta mil, setecientos noventa y nueve pesos 69/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de seis meses que van de Julio a Diciembre 2013; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.-----

TERCERO: apercíbase a la empresa "INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV", para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.—

CUARTO: notifiquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.—

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-009-2013**

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMMUNICATIONS AND
TECHNOLOGY
SPECIALISTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. TTS-111107-E95
URUGUAY No. 201-2,
COL. LAS AMERICAS C.P. 92100
COATZACOALCOS. VER.

Recibi 19/del/2013



Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/350/07/2013.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-009-2013"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 19 de Julio del 2013.

GRUPO PROVEEDOR INDUSTRIAL BMV
AV. I. ZARAGOZA No. 304 INT. 302,
COL. CENTRO CP. 96400
COATZACOALCOS, VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-009-2013 relativa a la adquisición de "Bienes Informáticos, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo Audiovisual".

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las doce partidas de la Licitación.
- b) **TELECOMMUNICATIONS AND TECHNOLOGY SPECIALISTS SA DE CV** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las doce partidas de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- c) **GRUPO PROVEEDOR INDUSTRIAL BMV**; NO Presento sus propuestas como se especifica en el capítulo V, base octava de la presente Licitación.

SEGUNDO.- Una vez evaluada la investigación de mercado, los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar las partidas del concurso relativa a la adquisición de "Bienes Informáticos, Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo Audiovisual" a la empresa: "INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV"; por un importe a contratar de \$850,799.69 (ochocientos cincuenta mil, setecientos noventa y nueve pesos 69/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de seis meses que van de Julio a Diciembre 2013; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercibase a la empresa "INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SA DE CV" para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VENEZUELA



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL



acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: notifiquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.--

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-009-2013**

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GRUPO
PROVEEDOR INDUSTRIAL
BMV, S. A. DE C. V.
TECNOLOGIA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA

RECIBI: *feut@ej*
19 / JULIO / 2007